



ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2016 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA Y SEGURIDAD DE LOS ACCESOS PARA VEHÍCULOS DEL RECINTO FERIAL DE ASTURIAS LUIS ADARO(EXPTE 161/2016).

En relación con el expediente que se tramita para la contratación del servicio de Vigilancia sin Arma y Seguridad de los accesos para vehículos del recinto ferial de Asturias Luis Adaro, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En el mes de julio del año en curso, se dispone el inicio del expediente de contratación relativo a la idoneidad y necesidad del servicio de Vigilancia sin arma y seguridad de los accesos para vehículos del recinto ferial de Asturias Luis Adaro por importe de (42.467,75€).

El Pliego de Prescripciones Técnicas, sus anexos, el Cuadro de Características Particulares y el Modelo de Proposición Económica, fueron aprobados por la Comisión de Contratación, mediante tramitación urgente, procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada, con varios criterios de adjudicación.

SEGUNDO.- Con fecha 4 de julio de 2016, se publica el anuncio de licitación en el perfil del contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gijón.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones con fecha 12 de julio, se reúne la Mesa de Contratación el día 15, para el examen de la documentación del Sobre A, relativo a la capacidad para contratar y solvencia económica, presentada por los siguientes licitadores:

- Sps Seguridad 2005, S.A.
- Protección y Seguridad Técnica, S.A.

La Mesa de Contratación, tras el examen de la documentación, comprueba que las dos empresas, presentan correctamente la documentación exigida.

Acto seguido por la Mesa de Contratación, se procedió en acto público, a la apertura de los "Sobres B, documentación sujeta a valoración con criterios subjetivos", remitiéndose los mismos a informe técnico para su valoración.

Emitido el informe con fecha 18 de julio, se otorga a las empresas las puntuaciones a continuación relacionadas, cuya justificación viene detallada en el citado informe:

Oficinas Generales
Ctra. Piles al Infanzón, 652 – 33203 GIJÓN
Tfno: 985 18 01 80 - Fax: 985 18 01 06
infocamara@camaragijon.es

Recinto Ferial Luis Adaro:
Paseo del Dr. Fleming, 481 – 33203 GIJÓN
Tfno: 985 18 01 00 - Fax: 985 33 77 11
infofdma@camaragijon.es

VALORACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS (máximo 50 puntos):

Licitador: Sps Seguridad 2005, S.A.	Puntuación
• Inspección y Comprobación de la Calidad del Servicio	8,00
• Sistema de Control de Accesos	10,00
• Bolsa de horas	20,00

Licitador: Protección y Seguridad Técnica, S.A.	Puntuación
• Inspección y Comprobación de la Calidad del Servicio	10,00
• Sistema de Control de Accesos	20,00
• Bolsa de horas	20,00

CUARTO.- La Mesa de Contratación, en su reunión de fecha, 19 de julio acordó prestar conformidad al informe de fecha 18 de julio referenciado; procediendo seguidamente en acto público, sin que asista ningún representante de las empresas admitidas, a la apertura de los "Sobres C documentación sujeta a valoración con criterios objetivos" de las empresas admitidas, ofertando las cantidades que a continuación se citan:

Licitador	Precio Ofertado
• Sps Seguridad 2005, S.A.	40.857,50€
• Protección y Seguridad Técnica, S.A.	41.527,50€

Acto seguido, se procedió a realizar las operaciones matemáticas necesarias para otorgar las puntuaciones en el apartado de criterios objetivos de las ofertas presentadas y admitidas, obteniéndose el siguiente resultado:

Empresa	Valoración
• Sps Seguridad 2005, S.A.	50,00
• Protección y Seguridad Técnica, S.A	39,19

Realizadas las valoraciones correspondientes a los criterios de adjudicación, tanto subjetivos como objetivos, por la Mesa de Contratación se procedió a clasificar las proposiciones por orden decreciente, de conformidad con el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, obteniéndose el siguiente resultado:

Licitador	Crit. Subjetivos	Crit. Objetivos	Valorc. Total
Sps Seguridad 2005, S.A.	38,00	50,00	88,00
Protección y Seguridad Técnica, S.A	50,00	39,19	89,19

Vistas las puntuaciones obtenidas, resulta que la presentada por la empresa PROTECCIÓN Y SEGURIDAD TÉCNICA, S.A. con C.I.F.: A48138390 es la económicamente más ventajosa para la contratación del servicio de vigilancia sin arma y seguridad de los accesos para vehículos del Recinto Ferial de Asturias Luis Adaro (Expte:161/2016).

La Mesa de Contratación, con fecha 19 de julio acordó requerir a la citada empresa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, aportase la documentación requerida en la Cláusula Decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas del presente contrato.

QUINTO.- Reunida la Mesa de Contratación el día 4 de agosto al objeto de valorar la documentación requerida, comprueba que la totalidad de la misma es correcta.

SEXTO.- Dado que la empresa Protección y Seguridad Técnica, S.A. cumple los requisitos de capacidad y solvencia fijados en el pliego de cláusulas administrativas del presente contrato, la Mesa de Contratación formula a la Comisión de Contratación la propuesta de adjudicación a favor de dicho licitador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con las instrucciones internas de contratación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gijón, el órgano de contratación en los procedimientos de contratación será la Comisión de Contratación.

SEGUNDO.- El artículo 54 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, dispone que sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en los casos que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas.

TERCERO.- De acuerdo con el artículo 138 del TRLCSP, la adjudicación se realizará ordinariamente, utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido. En el pliego rector del contrato se dispone que el procedimiento para la adjudicación del presente contrato es abierto. A tenor de lo previsto en el artículo 157 del TRLCSP, en este procedimiento todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluido toda negociación en los términos del contrato con los licitadores.

CUARTO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151 del TRLCSP, el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo establecido, presente la documentación requerida. Recibida dicha documentación la adjudicación se acordará en resolución motivada que deberá notificarse a los candidatos o licitadores y simultáneamente publicarse en el perfil de contratante del órgano de contratación.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en la cláusula Decimocuarta del Pliego de condiciones que rige el presente contrato, la formalización del mismo tendrá lugar en un plazo de ocho días (8) hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores.

SEXTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del TRLCSP, los órganos de contratación podrán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de las facultades que aquéllos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada al ente, organismo o entidad contratante ajena a él.

En consecuencia, a la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, se formula el siguiente,

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa PROTECCIÓN Y SEGURIDAD TÉCNICA, S.A. con CIF A48138390 el contrato del Servicio de Vigilancia sin Arma y Seguridad de los Accesos para Vehículos del Recinto Ferial de Asturias Luis Adaro (Expte.161/2016), por un importe de CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTISIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (41.527,50€), a dicha cuantía se le ha de añadir el importe correspondiente al IVA, y duración desde su adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante.

TERCERO.- Requerir al licitador propuesto como adjudicatario para formalizar el contrato en el plazo máximo de ocho (8) días hábiles, siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores.

CUARTO.- Nombrar como responsable del contrato a D. Álvaro Muñiz Suárez, Director actividad ferial.

Gijón, 4 de Agosto de 2016



Fdo.- Álvaro Alonso Ordás
Secretario General en funciones